

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva.

Lebrija, marzo 29 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, doce (12) de abril dos mil veintitrés (2023)

Se verifica que se convocó a audiencia del artículo 372 y 373 sin haberse surtido el trámite de designación de curador ad- litem. A efectos de sanear cualquier nulidad, vencido el término de emplazamiento se designa como curador ad-litem, de las personas indeterminadas, herederos determinados de JOSE ROSARIO MARTINEZ: VICENTE MARTINEZ MALDONADO, ANASTASIO MARTINEZ MALDONADO, SECUNDINO MARTINEZ MALDONADO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO, ALICIA MARTINEZ MALDONADO Y ANA JOAQUINA MARTINEZ MALDONADO, CONYUGE DE ROSARIO MARTINEZ: ROSA MALDONADO DE MARTINEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ROSARIO MARTINEZ, al abogado CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ.

Comuníquese la designación y una vez aceptado el cargo notifíquesele.

Se dispone mantener la fecha de la audiencia fijada en auto de marzo 27 de 2023 y las pruebas allí decretadas, en su momento, concluido el termino de traslado de la demanda al curador, de ser necesario se adicionará el mismo conforme a la contestación de la demanda que se allegue.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a46535433bcb4099c8dfc6f74da391d2f54bc3832f0d269007a4100ea95f2cd**

Documento generado en 12/04/2023 02:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>